

contra la Fundación Solidaridad Democrática y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos jurídicos.

Fallo.—Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 14 de julio de 1997 por la Abogacía del Estado contra la Fundación Solidaridad Democrática, y se formulan en su virtud, los siguientes pronunciamientos: A) Se cifran en 9.965.000 pesetas, los perjuicios ocasionados a los caudales públicos. B) Se declara responsable contable directa a la Fundación Solidaridad Democrática. C) Se condena a la declarada responsable directa al pago de la suma de 9.965.000 pesetas, así como al de los intereses de demora devengados desde el día en que se produjo el alcance, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes al día en que se produjeron los daños y perjuicios. D) Se condena a la demandada al pago de las costas procesales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el 523.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. E) El importe del alcance debe contraerse en la correspondiente cuenta de contabilidad del Estado. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.»

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—12.999-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/146/1998.—Doña JULIET SAMSON contra resolución del Ministerio del Interior.—12.843-E.
1/116/1998.—Don JUSTO LUIS FERNÁNDEZ BRACERAS contra resolución del Ministerio del Interior (Tráfico).—12.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.771/1995.—Don MIGUEL SEDANO VARELA contra resolución de fecha 28-4-1994, sobre homologación de títulos obtenidos en países Iberoamericanos.—12.830-E.

1/2.827/1995.—CASTILLA-LA MANCHA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES USUARIOS DE AGUAS SUB contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—12.835-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/660/1997.—Don DANIEL TUNEU BRUGAROLA contra resolución de fecha 27-9-1996, sobre exención de prestación social sustitutoria.—12.841-E.
1/676/1997.—Don MARIUS BUNESCU contra resolución del Ministerio del Interior.—12.842-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/170/1998.—Don REDOUANE ALOUANE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.—13.577-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/43/1998.—ISLA CANELA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.—13.583-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/163/1998.—Doña LAURA GARCÍA BERNAL contra resolución del Ministerio del Interior, de 4 de septiembre de 1997, sobre fallecimiento.—13.183-E.
5/133/1998.—Don NICOLÁS MARTÍNEZ MARTOS contra resolución del Ministerio del Interior, de 15 de octubre de 1997, sobre restitución condición militar de carrera y consiguiente reincorporación al Cuerpo de la Guardia Civil.—13.180-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/194/1998.—Don LUIS PINAR LÓPEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, de 18 de noviembre de 1997, sobre trienios.—13.161-E.
5/204/1998.—Doña VICTORIA SALCEDO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 14 de noviembre de 1997, sobre fallecimiento relativo a su esposo.—13.163-E.
5/184/1998.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES FARMACÉUTICOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 22 de diciembre de 1997, sobre convocatoria pruebas selectivas.—13.159-E.
5/174/1998.—Don JOSÉ MANUEL REY GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 16 de diciembre de 1997, sobre reclamación de daños derivados de lesión padecida en acto de servicio.—13.156-E.
5/169/1998.—Doña JOSEFA DOMÍNGUEZ OLIVA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 5 de diciembre de 1997, sobre negar prórroga para desalojo de vivienda que ocupa.—13.155-E.
5/189/1998.—Don JOSÉ TORTOSA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 16 de diciembre de 1997, sobre ascenso.—13.174-E.
5/188/1998.—Don RAIMUNDO POLO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 31 de julio de 1997, sobre solicitud ascenso al empleo de Capitán.—13.175-E.
5/201/1998.—Don GONZALO NOVOA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 14 de noviembre de 1997, sobre solicitud ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—13.168-E.
5/191/1998.—Don JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 22 de noviembre de 1996, sobre cánones de uso de las viviendas militares.—13.170-E.
5/208/1998.—Don ROQUE MARTÍN ORTEGA NAVAZO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 17 de diciembre